

disponer el pase a situación de retirado, por hallarse en prórroga y tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1981, el Director de la Seguridad del Estado, Francisco Laíña García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

PERSONAL QUE SE CITA

Sargento primero don José Parra Martínez.
Policía primera don Demetrio Sánchez Galán.

12792 *RESOLUCION de 30 de marzo de 1981, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1981, el Director de la Seguridad del Estado, Francisco Laíña García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

PERSONAL QUE SE CITA

Cabo primero don Angel Vinuesa Oñate.
Policía don Domingo Navarro Martínez.
Policía don Jesús Bueno Mondaray.
Policía don Francisco Salvador Ruiz.

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

12793 *REAL DECRETO 1027/1981, de 22 de mayo, por el que se dispone el cese de don Manuel Pérez Olea como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Ley Fundacional del Instituto Nacional de Industria, de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, redacción actualizada por el artículo primero del Decreto-ley veinte/mil novecientos setenta, de veinticuatro de diciembre, a propuesta del Ministro de Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en disponer el cese como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, don Manuel Pérez Olea, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria y Energía,
IGNACIO BAYON MARINE

12794 *REAL DECRETO 1028/1981, de 22 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Antonio Guitart y de Gregorio como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Ley Fundacional del Instituto Nacional de Industria, de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, redacción actualizada por el artículo primero del Decreto-ley veinte/mil novecientos setenta, de veinticuatro de diciembre, a propuesta del Ministro de Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en disponer el nombramiento como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de don Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

Dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria y Energía,
IGNACIO BAYON MARINE

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

12795 *REAL DESPACHO de 11 de mayo de 1981 por el que se declara jubilado por cumplir la edad reglamentaria a don Cristóbal Estévez Álvarez, Magistrado de la Audiencia Provincial de Toledo.*

De conformidad con lo establecido en los artículos treinta y cinco, número cuatro de la Ley uno/mil novecientos ochenta, de diez de enero; dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo y la disposición adicional primera, número dos, de la Ley diecisiete/mil novecientos ochenta, de veinticuatro de abril, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día once de mayo de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en declarar jubilado con el haber pasivo que le corresponda por cumplir la edad reglamentaria el día dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno, a don Cristóbal Estévez Álvarez, Magistrado de la Audiencia Provincial de Toledo.

Dado en Madrid a once de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

12796 *REAL DESPACHO de 11 de mayo de 1981 por el que se declara jubilado por cumplir la edad reglamentaria a don Segundo Tarancón Pastora, Magistrado de la Audiencia Territorial de Valladolid.*

De conformidad con lo establecido en los artículos treinta y cinco, número cuatro de la Ley uno/mil novecientos ochenta, de diez de enero; dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo y la disposición adicional primera, número dos de la Ley diecisiete/mil novecientos ochenta, de veinticuatro de abril, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día once de mayo de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en declarar jubilado con el haber pasivo que le corresponda por cumplir la edad reglamentaria el día dos de junio de mil novecientos ochenta y uno, a don Segundo Tarancón Pastora, Magistrado de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Dado en Madrid a once de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

12797 *REAL DESPACHO de 11 de mayo de 1981 por el que se declara jubilado por cumplir la edad reglamentaria a don Félix Enciso Prados, Magistrado de la Audiencia Territorial de Las Palmas.*

De conformidad con lo establecido en los artículos treinta y cinco, número cuatro de la Ley uno/mil novecientos ochenta, de diez de enero; dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo y la disposición adicional primera, número dos de la Ley diecisiete/mil novecientos ochenta, de veinticuatro de abril, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día once de mayo de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en declarar jubilado con el haber pasivo que le corresponda por cumplir la edad reglamentaria el día uno de junio de mil novecientos ochenta y uno, a don Félix Enciso Prados, Magistrado de la Audiencia Territorial de Las Palmas.

Dado en Madrid a once de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ